

RESOLUCIÓN Nro. 202  
09-09-2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES”**

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
  - a. Que La Biblioteca “Teresa Santamaría de González” de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia presta sus servicios de apoyo a la comunidad Institucional a través de servicios de información y formación, para lo cual requiere mantener actualizadas las suscripciones a las publicaciones seriadas en línea tanto nacionales como internacionales, aprovechando las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías ya que además estas publicaciones soportan los programas académicos en todas las áreas del conocimiento, por presentarse en una plataforma multidisciplinaria; lo que de igual manera permite apoyar los procesos de acreditación y registro calificado de las distintas Facultades de la Institución.
  - b. Que, en desarrollo de lo anterior, se requiere contar con un recurso de consulta profesional como lo es la PasaLaPágina, ya que en el mercado no se encuentra ningún otro proveedor que

- suministre una plataforma que incluya revistas en las áreas del conocimiento de los programas académicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Arquitectura, (Arquitectura, Diseño, Sostenibilidad) Administración (Turismo, Viajes, Gastronomía, Finanzas, Economía, Negocios, Mercadeo, otras) Ciencias Sociales, (Política, Economía, Gestión, Educación, entre otras) y todas convergen en una misma plataforma. De igual manera, encontramos revistas de desarrollo humano y de educación integral como apoyo para dependencias como: Bienestar e Ingreso, Permanencia y Graduación. Así mismo muchos de sus contenidos ya han sido integrados a la bibliografía básica de las cartas descriptivas.
- c. Que, adicionalmente, se requiere del acceso a una plataforma digital, dinámica y actualizada para la consulta del Archivo de Autoridades de Materia en Formato MARC, “Herramienta base de la bibliotecología para la recuperación de la información en formato digital ya que este material impreso se desactualiza frecuentemente”. En el mercado no existe otra herramienta que pueda suplir nuestra necesidad es única para llevar a cabo el procesamiento técnico del material.
4. Que sólo existe una empresa que puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, al ser INFOLINK COLOMBIA S.A.S el único distribuidor exclusivo de los productos y servicios de estas herramientas digitales, acuerdo con certificación emitida por PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S el pasado 2 de julio de 2024, esta empresa “(...) cuenta con un CONVENIO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA de su producto PasaLaPágina para el mercado Bibliotecario a nivel nacional e internacional, con la empresa INFOLINK, Nit 900.026.333-5.”
5. Que, la empresa ROJAS EBERHARD EDITORES SAS, el 04 de julio 2024, certificó que “(...) la empresa INFOLINK COLOMBIA SAS con NIT No. 900.026.333-5 es distribuidora exclusiva para el territorio de Colombia de la venta y comercialización de las herramientas bibliotecarias exclusivas de nuestra compañía, entre las que se encuentran el estándar de catalogación RDA, el Sistema de Clasificación Decimal Dewey, el Archivo de Autoridades ARMARC, ARMARC en línea y demás productos editoriales.”
6. Ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- señala que para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.
7. Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona sea proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el

artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8. Para el caso específico, requiere contar con un recurso de consulta profesional como lo es la PasaLaPágina, ya que en el mercado no se encuentra ningún otro proveedor que suministre una plataforma que incluya revistas en las áreas del conocimiento de los programas académicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por lo que se daría cumplimiento con los supuestos fácticos requeridos para la tipología contractual acogida.
9. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

**OBJETO:** El contratista de manera independiente se obliga con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA a prestar el servicio de activación de la plataforma “PasaLaPágina”, así como el acceso al listado de Autoridades de Materia ARMARC 2.0. en formato digital para uso interno de la Biblioteca Institucional “Teresa Santamaría de González”, y los accesos local y remoto la plataforma durante doce (12) meses.

**El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:**

Con suscripción a la plataforma “PasaLaPágina”, el contratista deberá garantizar a la Institución el acceso en las siguientes condiciones:

- Acceso local y remoto a la plataforma “PasaLaPágina” durante 12 meses, a través de 10 licencias + 1 código QR Digital “este último ilimitado a través del dispositivo móvil” mediante el cual los usuarios de la Biblioteca Teresa Santamaría de González de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA podrán acceder a la información actualizada de las principales revistas nacionales e internacionales desde sus propios dispositivos.

- Acceso al listado de Autoridades de Materia ARMARC 2.0. en formato digital para uso interno de la Biblioteca.

## CARACTERÍSTICAS

Acceso a plataforma PasaLaPagina

a) La última y penúltima edición de más de 28 revistas nacionales e internacionales

- b) Acceso a las ediciones de las revistas en el mismo momento en que la editorial las entrega a los suscriptores de la edición impresa.
- c) Funcionalidad que permite compartir información relevante de las revistas, mediante la aplicación móvil.
- d) Búsqueda de contenido por palabra clave al interior de cada edición.
- e) Posibilidad de vincular los metadatos, al descubridor de la biblioteca.
- f) Herramienta que permite copiar y pegar texto de las publicaciones.
- g) Permite visualizar artículos en formato HTML.
- h) Cuenta con un lector de texto por voz en los artículos HTML.
- i) El portafolio de revistas es dinámico (pueden ingresar o salir publicaciones)

TIPO DE RECURSO: Plataforma digital

ACCESO Rango IP ? Usuario y contraseña ? QR?

FORMATO DE CONTENIDO: pdf ? FLIP ?

DISPONIBILIDAD: 7 días a la semana, 24 horas al día

CAPACITACIONES ? Presencial: dos (2) anuales. ? Virtual: seis (6) horas de capacitación anuales.

SOPORTE: el proveedor deberá brindar soporte con el siguiente alcance:

Soporte y asistencia técnica en caso de inconvenientes con el servicio. Actualizaciones de la colección.

Entrega de estadísticas anuales de uso de la colección

## 2. Acceso a plataforma ARMARC

- j) Más de 40.000 encabezamientos autorizados y actualizados en todas las áreas del conocimiento

k) Más de 1,400 subdivisiones estructuradas (comunes, bajo nombres geográficos, idiomas, personajes y de forma).

l) Accesos elaborados de acuerdo a los criterios bibliotecológicos de desarrollo de autoridades de materia (formales, semánticos, lógicos, sociales y pragmáticos).

m) Accesos convalidados con las principales fuentes nacionales e internacionales en inglés, francés y español de desarrollo de autoridades de materia

n) Investigación terminológica continua como parte del Proyecto ARMARC ® (ARMARC para Bibliotecas Mayores, ARMARC para Bibliotecas Pequeñas y ARMARC 2.0)

o) La totalidad del Archivo de Autoridades de Materia en Formato MARC con las ventajas de una herramienta digital: o Navegación interactiva o Búsqueda especializada o Interfaz dinámica o Recursos y ayudas adicionales

p) Sistema interactivo de comunicación que permite a los suscriptores de la plataforma comunicarse con los investigadores responsables del desarrollo de la base terminológica con el fin de sugerir el desarrollo de nuevos encabezamientos que alimenten el Archivo de Autoridades

TIPO DE RECURSO: Plataforma online de autoridades de materia

ACCESO Rango IP ? Usuario y contraseña ? FORMATO DE CONTENIDO: html ? mrc ? marc ?

DISPONIBILIDAD: 7 días a la semana, 24 horas al día

CAPACITACIONES ? Presencial: una (1) anual. ? Virtual: tres (3) horas de capacitación anuales.

Nota: Al momento de la capacitación presencial deberá aportar el soporte del pago de la seguridad social vigente.

SOPORTE: Soporte y asistencia técnica en caso de inconvenientes con el servicio, actualizaciones automáticas del archivo.

**10. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de QUINCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$15.044.000) para la realización de este contrato.**

**11.** Que **INFOLINK COLOMBIA S.A.S con NIT 900026333-5**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

**12.** Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

**13.** Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contratar directamente a **INFOLINK COLOMBIA S.A.S con NIT 900026333-5** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: "El contratista de manera independiente se obliga con LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA a prestar el servicio de activación de la plataforma "PasaLaPágina", así como el acceso al listado de Autoridades de Materia ARMARC 2.0. en formato digital para uso interno de la Biblioteca Institucional "Teresa Santamaría de González", y los accesos local y remoto la plataforma durante doce (12) meses.", por un valor total de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$15.044.000)** el plazo de duración del contrato será de dos (2) meses contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

**PARÁGRAFO:** El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recursos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NIT: 890980134-1**



**WWW.COLMAYOR.EDU.CO**

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA®**

**VIGILADA** por el Ministerio de Educación Nacional

DIEGO JESUS URIBE VÁSQUEZ  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

*Luisa Yassin O*  
Proyectó: LUISA FERNANDA YASSIN OSPINA  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**